

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE EUROCONTENEDORES DESDE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA A LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA.

Expediente : CCUL-044-2022 158030
Título : TRANSPORTE DE EUROCONTENEDORES DESDE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA A LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA
Localidad : LA RINCONADA. SEVILLA
Código CPV : 60000000-8 Servicio de transporte (excepto transporte de residuos)

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
 - 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO
 - 3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
 - 4.- MEDIOS PERSONALES
 - 5.- MEDIOS MATERIALES
 - 6.- DOCUMENTACIÓN
 - 7.- CONTENEDORES OBJETO DE PALETIZACIÓN Y TRANSPORTE
 - 8.- ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 8.1 Trabajos de manipulación, paletización, transporte y despaletización
 - 8.2 Trabajos de paletización
 - 8.3 Instalación en destino
 - 8.4 Movimientos internos
 - 8.5 Comprobación
 - 9.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 10.- DURACIÓN DEL SERVICIO
 - 11.- SEGUROS
 - 12.- OBLIGACIONES GENERALES
 - 12.1.- Obligaciones relativas al personal que prestará el servicio
 - 12.2. Coordinación del servicio
 - 12.3.- Acceso a los lugares de trabajo
 - 13.- VISITAS
 - 14.- IMPORTE DE LICITACIÓN Y PAGO DEL PRECIO
 - 15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
- ANEXO I: RELACIÓN DE COLECCIONES PALETIZADAS O EN EUROCONTENEDORES



PPTP Servicio de Transporte

Léviés, 17. 41004 - Sevilla

dginovacionculturalymuseos.ccph@juntadeandalucia.es



EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 1 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE EUROCONTENEDORES DESDE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA A LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es definir las condiciones técnicas que han de regir el servicio de paletización y transporte de las colecciones patrimoniales del Museo Arqueológico de Sevilla (en adelante MASE) paletizadas o embaladas en eurocontenedores, relacionados en el Anexo 1 de este Pliego, así como su despaletización, movimiento y almacenamiento en las instalaciones del Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía (en adelante CLPCA), en San José de la Rinconada (Sevilla).

Las prescripciones técnicas que se marcan en el presente contrato son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento podrá prever la imposición de penalidades o incluso la resolución del contrato.

La paletización y el transporte de los palés y contenedores comprenderá las siguientes operaciones, que se desarrollan en los apartados 7 y 8 de este pliego:

- Paletización de un número establecido de contenedores sólidos de norma europea.
- Transporte de palés y contenedores al CLPCA.
- Entrega y despaletización de los contenedores previamente paletizados, así como de un 5% de los palés que sirven de soporte a contenedores, para su instalación en los soportes de almacenaje designados en las instalaciones del CLPCA.
- Entrega y ubicación, sin despaletización, del resto de los palés y contenedores en los soportes de almacenaje designados en las instalaciones del CLPCA.
- Transporte y ubicación en destino de 30 contenedores sólidos de norma europea de diferentes tamaños, que serán trasladados en furgón blindado.
- Ubicación de los palés y contenedores vacíos que vayan a ser reutilizados en el futuro en los lugares designados dentro del CLPCA.
- Retirada de los palés y contenedores que no sean necesarios, así como de todos los restos de embalaje sobrantes.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Se considera un contrato de servicio de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

Se acude a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), al tratarse de un servicio que pretende cubrir una necesidad apremiante del Museo Arqueológico de Sevilla, ante el próximo inicio de la rehabilitación integral de su edificio histórico y, por consiguiente, el necesario traslado de sus colecciones hasta que dicha obra haya concluido.

Dada la naturaleza de los bienes y a su elevado número, se ha valorado la necesidad de esta licitación en concurso público, dado que no puede ser satisfecha con medios propios por el órgano contratante.

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 2 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Museo Arqueológico de Sevilla es una institución de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se transfirieron a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de Cultura. Así, actualmente el Ministerio de Cultura y Deporte ostenta la titularidad del museo y de gran parte de sus colecciones, si bien, en cuanto a su gestión se refiere, constituye una unidad administrativa que depende orgánicamente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

El deterioro sufrido por el edificio del Museo Arqueológico de Sevilla en estos años, ha provocado la necesidad de impulsar una reforma arquitectónica integral del mismo y la necesaria reordenación de sus ámbitos y fondos, que solucione los problemas estructurales del edificio y las carencias espaciales requeridas por el público.

La previsión del próximo inicio de las obras hace necesaria la progresiva evacuación de todos sus bienes, para ser depositado en espacios de almacenaje externo durante el tiempo que duren las obras. Por este motivo, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha acometido la adecuación de una de las naves longitudinales del Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía, en San José de la Rinconada (Sevilla), para dotarlo de las condiciones que permitan su uso como espacio de almacenamiento externo para las colecciones del Museo Arqueológico de Sevilla (en adelante MASE), que cumpla esas funciones de almacén temporal y del suministro de estanterías tanto de paletización como de media carga y de instalaciones específicas para la conservación de materiales sensibles. Con este transporte, finalmente se da traslado a las piezas, cerrando el círculo y culminando la actuación global de la Consejería de depositar los bienes en un espacio externo durante la ejecución de las obras.

Esta labor de transporte, que necesariamente requiere especialistas en su desarrollo, así como un equipamiento técnico altamente especializado, unida a la insuficiencia de medios técnicos y recursos humanos de la Junta de Andalucía para garantizar su ejecución, hace necesario recurrir a la contratación externa para la realización de este servicio.

4.- MEDIOS PERSONALES

Todas las operaciones de manipulación, paletización, carga/descarga, transporte, despaletización, movimiento y almacenamiento serán confiadas exclusivamente a personal especializado designado por la empresa.

Todas las operaciones, tareas, propuestas y trabajos serán supervisados técnicamente in situ y coordinados por la persona o personas del MASE designados por el responsable del contrato a propuesta de la Dirección del MASE para desarrollar dichas funciones. Estas personas conformarán la Dirección Técnica del Proyecto (en adelante, Dirección Técnica).

El establecimiento del horario de la jornada laboral será determinado por la Dirección Técnica en virtud de la adecuada coordinación de otros trabajos que se estén realizando para la evacuación del museo.

Con independencia de las jornadas de trabajo establecidas, la empresa adjudicataria estará obligada a adaptarse a horarios especiales que, de manera excepcional, marque la Dirección Técnica por necesidades del servicio.

El personal designado por la empresa adjudicataria para el cumplimiento del servicio, en todo momento, realizará sus funciones bajo la supervisión in situ y coordinación de la Dirección Técnica, quien establecerá las directrices e instrucciones a seguir para el desarrollo de los trabajos y todo ello bajo la supervisión del correcto cumplimiento del contrato por parte de la persona responsable del contrato, conforme al artículo 62 de la LCSP.

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 3 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El personal designado debe reunir los siguientes requisitos y cumplir las siguientes obligaciones:

- Tener una experiencia mínima acreditada de 1 año en trabajos de manipulación, movimiento y transporte de bienes culturales.
- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección, con una plantilla de trabajadores adecuada para la calidad de servicio.
- Atender a las normas y controles de seguridad establecidos por el MASE. Serán conocedores de los Planes de Autoprotección de las instalaciones y colaborarán junto con el resto del personal en caso de que se produzca alguna evacuación de emergencia de los edificios.
- Cumplir con toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, seguridad y salud en el trabajo y seguridad social.
- Velar por la integridad física y buen estado de los contenedores durante el proceso. En el caso de ser necesario, informar al responsable del contrato de cualquier desperfecto, incidencia o daño que hubieran podido sufrir.
- Seguir en todo momento las directrices marcadas por la Dirección del MASE, tanto en la orientación general del servicio como en las prioridades que en cada momento se puedan establecer.

5.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a su personal el material y equipos necesarios para el cumplimiento de la buena ejecución del servicio. En concreto, para los trabajos tendrán que proveer el uso continuado de cualquier equipamiento de elevación y/o traslado necesario para la realización del servicio (carretillas elevadoras, transpaletas, apilador, etc.). Asimismo, la empresa adjudicataria podrá instalar una plataforma no permanente en la salida principal del MASE que haga las funciones de muelle de carga durante las tareas de transporte, si considera su conveniencia para facilitar los trabajos de salida y carga de los contenedores.

Para realizar las tareas requeridas de paletización de los contenedores descritos en el apartado 8.2, la empresa adjudicataria deberá contar con los equipos necesarios para las operaciones de fleje y retractilado, así como con los correspondientes palés, que se utilizarán únicamente durante el transporte y no se conservarán en el CLPCA, quedando a disposición nuevamente del adjudicatario.

Será obligación del adjudicatario el proveer a su personal del vestuario laboral requerido según normativa de seguridad y salud laboral en el trabajo, así como equipos de protección individual, si son necesarios.

Todos los vehículos utilizados para el transporte deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes mínimas exigencias técnicas:

- Capacidad adecuada al tamaño y peso de los contenedores.
- Suspensión neumática.
- Aislamiento térmico.
- Plataformas elevadoras.
- Paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos y demás dispositivos necesarios para la correcta estiba e inmovilización de las obras.
- Irán equipados con carros y transpaletas para el correcto traslado de las cajas.
- Dos conductores por vehículo, con experiencia demostrable en el sector del transporte de obras de arte.

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 4 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Adicionalmente, hasta un máximo del 5% de los contenedores del anexo 1 deberán ser transportados en vehículos que cumplan las siguientes condiciones además de las anteriormente descritas:

- Sistemas de control de temperatura y humedad con funcionamiento ininterrumpido e independiente de la cabina del conductor, controlables desde la misma y con registro de datos.
- Sistema de alarma y extinción de incendios controlables desde la cabina.
- Sistema de alarma contra intrusión.
- Sistema de comunicación por radio, teléfono móvil y GPS.
- Sistema de detección de impactos

Igualmente se proveerá una jornada de transporte mediante un furgón blindado, que se utilizará en un único porte.

6.- DOCUMENTACIÓN

Además de cumplimentar los sistemas de documentación establecidos por la Dirección Técnica, la empresa adjudicataria deberá llevar un registro de las actas de recogida/entrega de todas los contenedores en tránsito, que deberán enviarse a la Dirección Técnica designada.

7.- CONTENEDORES OBJETO DE PALETIZACIÓN Y TRANSPORTE

El objeto del transporte son palés y contenedores homologados de bienes integrantes de las colecciones patrimoniales del MASE. En el anexo 1 figura el listado completo de los palés y contenedores a transportar, detallándose en el mismo el número y tipo de palés y contenedores a transportar y sus alturas. Se distinguen los siguientes tipos de contenedores:

1. Palé de polipropileno/polietileno (1200 x 1000 x 160 mm), que sirve de soporte a contenedores sólidos de norma europea de polipropileno/polietileno de diversos tamaños, apilados de forma homogénea en un máximo de 4 filas de altura, flejado y retractilado. Las alturas figuran en el anexo 1.
2. Palé de polipropileno/polietileno (1200 x 800 x 160 mm), que sirve de soporte a contenedores sólidos de norma europea de polipropileno/ polietileno de diversos tamaños, apilados de forma homogénea en un máximo de 4 filas de altura, flejado y retractilado. Las alturas figuran en el anexo 1.
3. Palé de polipropileno/polietileno (1200 x 1000 x 160 mm), que sirve de soporte a piezas individuales, flejado y retractilado. Las alturas figuran en el anexo 1.
4. Palé de polipropileno/polietileno (1200 x 800 x 160 mm), que sirve de soporte a piezas individuales, flejado y retractilado. Las alturas figuran en el anexo 1.
5. Big Box sólido homologado 3 patines (1200 x 1000 x 790 mm), de polietileno de alta densidad.
6. Box sólido homologado 3 patines (1200 x 1000 x 580 mm), de polietileno de alta densidad.
7. Cajón modular plegable (1200 x 1000 x 600 mm), de polipropileno.

El objeto de la paletización son contenedores sólidos de norma europea de polipropileno/polietileno que deberán ser paletizados antes de su salida del MASE y, en su caso, despaletizados a su llegada al CLPCA. Se distinguen los siguientes tamaños:

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 5 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 400 x 300 x 75 mm
- 400 x 300 x 120 mm
- 400 x 300 x 235 mm
- 600 x 400 x 75 mm
- 600 x 400 x 120 mm
- 600 x 400 x 235 mm
- 600 x 400 x 320 mm
- 600 x 400 x 410 mm
- 800 x 600 x 450 mm

8.- ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección Técnica será la encargada de la planificación, coordinación y supervisión técnica de todos los trabajos relacionados con el contenido de este servicio, así como del establecimiento de un sistema de control documental y de la supervisión de su ejecución. Todo ello bajo la supervisión y control del responsable del contrato.

La empresa adjudicataria, por su parte, será la encargada de la ejecución material de estos trabajos, así como de colaborar en la ejecución del control documental, siendo la responsable de la provisión de todos los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las tareas descritas. La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes requerimientos:

8.1 Trabajos de manipulación, paletización, transporte y despaletización

Todas las operaciones de manipulación, paletización, carga/descarga, transporte, despaletización y almacenamiento serán realizadas por el personal especializado propuesto por la empresa, con la coordinación y supervisión técnica de las distintas actuaciones por parte de la Dirección Técnica designada.

El orden de los trabajos será establecido por la Dirección Técnica.

Los palés y contenedores objeto del presente contrato están depositados en diferentes espacios del MASE. Deberán ser transportados hasta las instalaciones del CLPCA e instalados en los diferentes espacios habilitados para ello y en los diferentes soportes disponibles.

8.2 Trabajos de paletización

1077 contenedores sólidos de norma europea de diferentes tamaños, que están almacenados en diferentes espacios de reserva del MASE, deberán ser paletizados en la sede del MASE para su transporte al CLPCA, en un máximo de 25 palés. La paletización incluye el movimiento de los contenedores desde su espacio de reserva, su apilación sobre palés de forma homogénea hasta un máximo de cuatro filas en altura, su fleje y su retractilado, así como el movimiento de los palés cargados hasta el muelle de carga correspondiente.

El orden de los trabajos será establecido por la Dirección Técnica.

La empresa adjudicataria deberá prestar un especial cuidado en la manipulación, paletización, movimiento, carga/ descarga, transporte, despaletización y almacenaje de estos contenedores, dado que todos ellos conservan bienes de una mayor fragilidad, por su materia, estado de conservación o sistema de elaboración.

8.3 Instalación en destino

Todos los palés resultantes de los trabajos descritos en el punto 8.2 deberán ser despaletizados a su llegada a las instalaciones del CLPCA. Los 1077 contenedores sólidos de norma europea deberán instalarse en los espacios y soportes establecidos por la Dirección Técnica. Igualmente los 30 contenedores sólidos de norma

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 6 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Europea sin paletizar, que serán trasladados en furgón blindado, serán instalados en los soportes designados en el CLPCA.

Adicionalmente, hasta un máximo de 10 de los palés que sirven de soporte a contenedores sólidos de norma europea de polipropileno/ polietileno de diversos tamaños deberán ser despaletizados en el CLPCA y los contenedores individuales resultantes deberán instalarse en los espacios y soportes establecidos por la Dirección Técnica.

El resto de palés que sirven de soporte a contenedores sólidos de norma europea de polipropileno/ polietileno de diversos tamaños, sin despaletizar, así como los palés que sirven de soporte a piezas individuales y el resto de contenedores deberán instalarse en los espacios y soportes establecidos por la Dirección Técnica.

8.4 Movimientos internos

La empresa adjudicataria deberá realizar los movimientos internos necesarios para llevar los palés y contenedores desde sus lugares de depósito temporal hasta sus diferentes muelles de carga y/o espacios de almacenamiento.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá realizar los movimientos internos necesarios para llevar tanto los contenedores y palés no despaletizados como todos los contenedores individuales despaletizados a los diferentes espacios y soportes, establecidos por la Dirección Técnica, dentro de las instalaciones del CLPCA para su colocación.

La empresa adjudicataria deberá prever los sistemas y equipamientos necesarios tanto en la sede del MASE como en el CLPCA para realizar satisfactoriamente todas estas operaciones.

8.5 Comprobación

Además de los contenedores indicados en el apartado 8.3 que deberán despaletizarse, un máximo de un 5% de los contenedores podrán ser abiertos en destino, de forma aleatoria, y a petición de la Dirección Técnica, para comprobar su estado en el momento de su recepción. Asimismo deberán ser abiertos para su comprobación todos los contenedores en cuyo transporte se haya reportado algún incidente, procediéndose a su flejado y retractilado una vez finalizada esta verificación por parte de la Dirección Técnica.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede del MASE en Plaza de América, s/n, 41013, Sevilla

Instalaciones del MASE en el Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía en C/ Camino de la Fábrica de Tabaco, 12, 41300 San José de La Rinconada, Sevilla.

10. DURACIÓN DEL SERVICIO

1 mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de firma del acta de inicio.

11. SEGUROS

La empresa adjudicataria suscribirá un póliza de seguro clave a clave que cubra las diferentes operaciones de manipulación, paletización, carga/descarga, transporte, despaletización, movimiento y almacenamiento de las colecciones patrimoniales especiales del MASE conservadas en los contenedores que figuran en el anexo 1, siendo beneficiaria de la misma la administración titular de los bienes, cuya contratación será ajena al objeto de este contrato. El valor del seguro a todo riesgo, de pérdida y/o daño físico para de las colecciones patrimoniales especiales del MASE objeto de este contrato se estima en 20.000.000 €.

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 7 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante este seguro contará con una cláusula de exoneración de responsabilidad derivada de los trabajos efectuados por la empresa de transportes, salvo los casos de dolo o culpa grave y negligente.

La responsabilidad civil durante la prestación del servicio objeto de este contrato corresponderá a la empresa adjudicataria.

12- OBLIGACIONES GENERALES

12.1.- Obligaciones relativas al personal que prestará el servicio

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos de este contrato, así como el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad Social y asumirá expresamente el cumplimiento de las normas generales de seguridad y salud. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la entidad adjudicataria o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

El personal de la empresa adjudicataria estará obligado, mientras permanezca en la sede del Museo, a llevar una acreditación como personal de la empresa contratista y sus datos de identificación.

El personal que aporte la empresa que resulte adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. La empresa adjudicataria, de la que depende única y exclusivamente todo el personal, cumplirá los derechos y obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo pueda promulgarse. En ningún caso la Consejería resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, así como de cualquier reclamación por responsabilidad contractual o extra contractual que contra la misma se dirija.

La actividad desarrollada no implicará, en ningún caso, relación laboral alguna con el MASE, ni estar obligado en modo alguno por las normas que son de aplicación a los empleados públicos, ni podrán beneficiarse de servicios, mejoras o ventajas sociales reconocidas a éstos.

12.2. Coordinación del servicio

La empresa adjudicataria designará un representante para la coordinación y supervisión técnica del servicio, con poder y capacidad suficientes para representarle en sus comunicaciones con el órgano de contratación, aportando su acreditación y datos de contacto al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante y la Dirección Técnica, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante responsable del contrato.

Este supervisor coordinará los servicios y prestará asesoramiento técnico en caso necesario, mediante la asistencia a visitas de inspección, reuniones, etc. sin que suponga un coste adicional. Asimismo el adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla sus funciones de manera eficaz.

Todos los trabajos a realizar se llevarán a cabo en todo momento bajo las instrucciones y coordinación de la Dirección Técnica.

12.3.- Acceso a los lugares de trabajo

La empresa adjudicataria será la responsable de gestionar todos los permisos necesarios de acceso, tránsito, circulación, estacionamiento, ocupación de la vía pública o cualquier otro permiso relacionado con la maquinaria o los vehículos a utilizar, tanto en el lugar de origen como de destino, así como en sus respectivos entornos. En ese sentido, la empresa adjudicataria deberá prestar especial atención a la

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 8 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



normativa de acceso y circulación del Parque María Luisa, así como a la gestión de los permisos en caso de cierre puntual de dicho espacio.

Cualquier perjuicio ocasionado a la empresa adjudicataria por el cierre puntual del Parque María Luisa no podrá ser imputado al MASE o al Órgano de Contratación, ni conllevará compensación alguna ni menoscabo en los servicios contratados. En caso de que un eventual cierre del Parque María Luisa se prolongue hasta el punto de generar un retraso en la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria podrá solicitar, de forma motivada, una ampliación del plazo de conclusión de los mismos, debiendo ser aprobada dicha solicitud por el Órgano de Contratación.

13- VISITAS

Con el fin de adecuar la oferta de prestación de los servicios, las empresas licitadoras deberán realizar visita a las instalaciones del MASE en Plaza de América s/n, con objeto de comprobar y valorar las características y ubicación de los bienes objeto del transporte relacionados en el anexo 1, así como para conocer las instalaciones en las que se encuentran y las vías de circulación para el transporte de los contenedores. Igualmente deberán visitar las instalaciones del MASE en el Centro Logístico de Patrimonio Cultural de Andalucía en San José de la Rinconada.

La fecha y hora para ambas visitas, que se establecen como obligatorias, se publicarán en el perfil del contratante.

14.- IMPORTE DE LICITACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

El importe total de licitación del presente contrato (21% IVA incluido) asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (59.246,44 €).

El pago se efectuará a la finalización del Servicio objeto del contrato.

El adjudicatario presentará la factura electrónica, junto con un dossier fotográfico del proceso. La persona Responsable del contrato, una vez recabado informe de la Dirección Técnica, en caso de conformidad suscribirá la factura y le dará curso para su abono.

15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Consejería designa a la persona titular del Servicio de Infraestructuras Culturales como responsable del contrato que asumirá la supervisión, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del mismo, con el apoyo de la Dirección Técnica designada al efecto.

Para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, el Responsable del Contrato podrá recabar, en el ámbito de sus respectivas especialidades, la colaboración y asesoramiento del personal técnico adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

EL ORGANO DE CONTRATACIÓN,

EL ADJUDICATARIO,

Fdo:

Fdo:

EMMA TORRES LUQUE		15/03/2022 12:05:30	PÁGINA: 9 / 24
VERIFICACIÓN	NJyGw03V68ryTC8Co26434jTLRv0h3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE EUROCONTENEDORES DESDE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA A LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA

ANEXO 1: RELACIÓN DE COLECCIONES PALETIZADAS O EN EUROCONTENEDORES

	Tipo contenedor	Altura (mm)
1	Big box	790
2	Big box	790
3	Big box	790
4	Big box	790
5	Big box	790
6	Big box	790
7	Big box	790
8	Big box	790
9	Big box	790
10	Big box	790
11	Big box	790
12	Big box	790
13	Big box	790
14	Big box	790
15	Big box	790
16	Big box	790
1	Box	580
2	Box	580
3	Box	580
4	Box	580
5	Box	580
6	Box	580
7	Box	580
8	Box	580
9	Box	580
10	Box	580
11	Box	580
12	Box	580
13	Box	580
14	Box	580
15	Box	580
16	Box	580
17	Box	580
18	Box	580
19	Box	580
20	Box	580
21	Box	580
22	Box	580
23	Box	580
24	Box	580
25	Box	580
26	Box	580
27	Box	580



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
28	Box	580
29	Box	580
30	Box	580
31	Box	580
32	Box	580
33	Box	580
34	Box	580
35	Box	580
36	Box	580
37	Box	580
38	Box	580
39	Box	580
40	Box	580
41	Box	580
42	Box	580
43	Box	580
44	Box	580
45	Box	580
46	Box	580
47	Box	580
48	Box	580
49	Box	580
50	Box	580
51	Box	580
52	Box	580
53	Box	580
54	Box	580
55	Box	580
56	Box	580
57	Box	580
58	Box	580
59	Box	580
60	Box	580
61	Box	580
62	Box	580
63	Box	580
64	Box	580
65	Box	580
66	Box	580
67	Box	580
68	Box	580
69	Box	580
70	Box	580



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
71	Box	580
72	Box	580
73	Box	580
74	Box	580
75	Box	580
76	Box	580
77	Box	580
78	Box	580
79	Box	580
80	Box	580
81	Box	580
82	Box	580
83	Box	580
84	Box	580
85	Box	580
86	Box	580
87	Box	580
1	Cajón modular plegable	380
2	Cajón modular plegable	600
3	Cajón modular plegable	600
4	Cajón modular plegable	600
5	Cajón modular plegable	600
1	Contenedor 800 x 600 x 450	450
2	Contenedor 800 x 600 x 450	450
3	Contenedor 800 x 600 x 450	450
4	Contenedor 800 x 600 x 450	450
5	Contenedor 800 x 600 x 450	450
6	Contenedor 800 x 600 x 450	450
7	Contenedor 800 x 600 x 450	450
1	Palé con contenedores sólidos	1300
2	Palé con contenedores sólidos	1300
3	Palé con contenedores sólidos	1300
4	Palé con contenedores sólidos	1300
5	Palé con contenedores sólidos	1300
6	Palé con contenedores sólidos	1300
7	Palé con contenedores sólidos	1300
8	Palé con contenedores sólidos	1300
9	Palé con contenedores sólidos	1300
10	Palé con contenedores sólidos	1300
11	Palé con contenedores sólidos	1300
12	Palé con contenedores sólidos	1300
13	Palé con contenedores sólidos	1300
14	Palé con contenedores sólidos	1300



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
15	Palé con contenedores sólidos	1300
16	Palé con contenedores sólidos	1300
17	Palé con contenedores sólidos	1300
18	Palé con contenedores sólidos	1300
19	Palé con contenedores sólidos	1300
20	Palé con contenedores sólidos	1300
21	Palé con contenedores sólidos	1300
22	Palé con contenedores sólidos	1300
23	Palé con contenedores sólidos	1300
24	Palé con contenedores sólidos	1300
25	Palé con contenedores sólidos	1300
26	Palé con contenedores sólidos	1300
27	Palé con contenedores sólidos	1300
28	Palé con contenedores sólidos	1300
29	Palé con contenedores sólidos	1300
30	Palé con contenedores sólidos	1300
31	Palé con contenedores sólidos	1300
32	Palé con contenedores sólidos	1300
33	Palé con contenedores sólidos	1300
34	Palé con contenedores sólidos	1300
35	Palé con contenedores sólidos	1300
36	Palé con contenedores sólidos	1300
37	Palé con contenedores sólidos	1300
38	Palé con contenedores sólidos	1300
39	Palé con contenedores sólidos	1300
40	Palé con contenedores sólidos	1300
41	Palé con contenedores sólidos	1300
42	Palé con contenedores sólidos	1300
43	Palé con contenedores sólidos	1300
44	Palé con contenedores sólidos	1300
45	Palé con contenedores sólidos	1300
46	Palé con contenedores sólidos	1300
47	Palé con contenedores sólidos	1300
48	Palé con contenedores sólidos	1300
49	Palé con contenedores sólidos	1300
50	Palé con contenedores sólidos	1300
51	Palé con contenedores sólidos	1300
52	Palé con contenedores sólidos	1300
53	Palé con contenedores sólidos	1300
54	Palé con contenedores sólidos	1300
55	Palé con contenedores sólidos	1300
56	Palé con contenedores sólidos	1300
57	Palé con contenedores sólidos	1300



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
58	Palé con contenedores sólidos	1300
59	Palé con contenedores sólidos	1300
60	Palé con contenedores sólidos	1300
61	Palé con contenedores sólidos	1300
62	Palé con contenedores sólidos	1300
63	Palé con contenedores sólidos	1300
64	Palé con contenedores sólidos	1300
65	Palé con contenedores sólidos	1300
66	Palé con contenedores sólidos	1300
67	Palé con contenedores sólidos	1300
68	Palé con contenedores sólidos	1300
69	Palé con contenedores sólidos	1300
70	Palé con contenedores sólidos	1300
71	Palé con contenedores sólidos	1300
72	Palé con contenedores sólidos	1300
73	Palé con contenedores sólidos	1300
74	Palé con contenedores sólidos	1300
75	Palé con contenedores sólidos	1300
76	Palé con contenedores sólidos	1300
77	Palé con contenedores sólidos	1300
78	Palé con contenedores sólidos	1300
79	Palé con contenedores sólidos	1300
80	Palé con contenedores sólidos	1300
81	Palé con contenedores sólidos	1300
82	Palé con contenedores sólidos	1300
83	Palé con contenedores sólidos	1300
84	Palé con contenedores sólidos	1300
85	Palé con contenedores sólidos	1300
86	Palé con contenedores sólidos	1300
87	Palé con contenedores sólidos	1300
88	Palé con contenedores sólidos	1300
89	Palé con contenedores sólidos	1300
90	Palé con contenedores sólidos	1300
91	Palé con contenedores sólidos	1300
92	Palé con contenedores sólidos	1300
93	Palé con contenedores sólidos	1300
94	Palé con contenedores sólidos	1300
95	Palé con contenedores sólidos	1300
96	Palé con contenedores sólidos	1300
97	Palé con contenedores sólidos	1300
98	Palé con contenedores sólidos	1300
99	Palé con contenedores sólidos	1300
100	Palé con contenedores sólidos	1300



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
101	Palé con contenedores sólidos	1300
102	Palé con contenedores sólidos	1300
103	Palé con contenedores sólidos	1300
104	Palé con contenedores sólidos	1300
105	Palé con contenedores sólidos	1300
106	Palé con contenedores sólidos	1300
107	Palé con contenedores sólidos	1300
108	Palé con contenedores sólidos	1300
109	Palé con contenedores sólidos	1300
110	Palé con contenedores sólidos	1300
111	Palé con contenedores sólidos	1300
112	Palé con contenedores sólidos	1300
113	Palé con contenedores sólidos	1300
114	Palé con contenedores sólidos	1300
115	Palé con contenedores sólidos	1300
116	Palé con contenedores sólidos	1300
117	Palé con contenedores sólidos	1300
118	Palé con contenedores sólidos	1300
119	Palé con contenedores sólidos	1300
120	Palé con contenedores sólidos	1300
121	Palé con contenedores sólidos	1300
122	Palé con contenedores sólidos	1300
123	Palé con contenedores sólidos	1300
124	Palé con contenedores sólidos	1300
125	Palé con contenedores sólidos	1300
126	Palé con contenedores sólidos	1300
127	Palé con contenedores sólidos	1300
128	Palé con contenedores sólidos	1300
129	Palé con contenedores sólidos	1300
130	Palé con contenedores sólidos	1300
131	Palé con contenedores sólidos	1300
132	Palé con contenedores sólidos	1300
133	Palé con contenedores sólidos	1300
134	Palé con contenedores sólidos	1300
135	Palé con contenedores sólidos	1300
136	Palé con contenedores sólidos	1300
137	Palé con contenedores sólidos	1300
138	Palé con contenedores sólidos	1300
139	Palé con contenedores sólidos	1300
140	Palé con contenedores sólidos	1300
141	Palé con contenedores sólidos	1300
142	Palé con contenedores sólidos	1300
143	Palé con contenedores sólidos	1300



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
144	Palé con contenedores sólidos	1300
145	Palé con contenedores sólidos	1300
146	Palé con contenedores sólidos	1300
147	Palé con contenedores sólidos	1300
148	Palé con contenedores sólidos	1300
149	Palé con contenedores sólidos	1300
150	Palé con contenedores sólidos	1300
151	Palé con contenedores sólidos	1300
152	Palé con contenedores sólidos	1300
153	Palé con contenedores sólidos	1300
154	Palé con contenedores sólidos	1300
155	Palé con contenedores sólidos	1300
156	Palé con contenedores sólidos	1300
157	Palé con contenedores sólidos	1300
158	Palé con contenedores sólidos	1300
159	Palé con contenedores sólidos	1300
160	Palé con contenedores sólidos	1300
161	Palé con contenedores sólidos	1300
162	Palé con contenedores sólidos	1300
163	Palé con contenedores sólidos	1300
164	Palé con contenedores sólidos	1300
165	Palé con contenedores sólidos	1300
166	Palé con contenedores sólidos	1300
167	Palé con contenedores sólidos	1300
168	Palé con contenedores sólidos	1300
169	Palé con contenedores sólidos	1300
170	Palé con contenedores sólidos	1300
171	Palé con contenedores sólidos	1300
172	Palé con contenedores sólidos	1300
173	Palé con contenedores sólidos	1300
174	Palé con contenedores sólidos	1300
175	Palé con contenedores sólidos	1300
176	Palé con contenedores sólidos	1300
177	Palé con contenedores sólidos	1300
178	Palé con contenedores sólidos	1300
179	Palé con contenedores sólidos	1300
180	Palé con contenedores sólidos	1300
181	Palé con contenedores sólidos	1300
182	Palé con contenedores sólidos	1300
183	Palé con contenedores sólidos	1300
184	Palé con contenedores sólidos	1300
185	Palé con contenedores sólidos	1300
186	Palé con contenedores sólidos	1300



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
187	Palé con contenedores sólidos	1300
188	Palé con contenedores sólidos	1300
189	Palé con contenedores sólidos	1300
190	Palé con contenedores sólidos	1300
191	Palé con contenedores sólidos	1300
192	Palé con contenedores sólidos	1300
193	Palé con contenedores sólidos	1300
194	Palé con contenedores sólidos	1300
195	Palé con contenedores sólidos	1300
196	Palé con contenedores sólidos	1300
197	Palé con contenedores sólidos	1300
198	Palé con contenedores sólidos	1300
199	Palé con contenedores sólidos	1300
200	Palé con contenedores sólidos	1300
201	Palé con contenedores sólidos	1300
202	Palé con contenedores sólidos	1300
203	Palé con contenedores sólidos	1300
204	Palé con contenedores sólidos	1300
205	Palé con contenedores sólidos	1300
206	Palé con contenedores sólidos	1300
207	Palé con contenedores sólidos	1300
208	Palé con contenedores sólidos	1300
209	Palé con contenedores sólidos	1300
210	Palé con contenedores sólidos	1300
211	Palé con contenedores sólidos	1300
212	Palé con contenedores sólidos	1300
213	Palé con contenedores sólidos	1300
214	Palé con contenedores sólidos	1300
215	Palé con contenedores sólidos	1300
216	Palé con contenedores sólidos	1300
217	Palé con contenedores sólidos	1300
218	Palé con contenedores sólidos	1300
219	Palé con contenedores sólidos	1300
220	Palé con contenedores sólidos	1300
221	Palé con contenedores sólidos	1300
222	Palé con contenedores sólidos	1300
223	Palé con contenedores sólidos	1300
224	Palé con contenedores sólidos	1300
225	Palé con contenedores sólidos	1300
226	Palé con contenedores sólidos	1300
227	Palé con contenedores sólidos	1300
228	Palé con contenedores sólidos	1300
229	Palé con contenedores sólidos	1300



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
230	Palé con contenedores sólidos	1300
231	Palé con contenedores sólidos	1300
232	Palé con contenedores sólidos	1300
233	Palé con contenedores sólidos	1300
234	Palé con contenedores sólidos	1300
235	Palé con contenedores sólidos	1300
236	Palé con contenedores sólidos	1300
237	Palé con contenedores sólidos	1300
1	Palé con piezas individuales	470
2	Palé con piezas individuales	380
3	Palé con piezas individuales	440
4	Palé con piezas individuales	500
5	Palé con piezas individuales	520
6	Palé con piezas individuales	480
7	Palé con piezas individuales	310
8	Palé con piezas individuales	360
9	Palé con piezas individuales	390
10	Palé con piezas individuales	300
11	Palé con piezas individuales	550
12	Palé con piezas individuales	300
13	Palé con piezas individuales	640
14	Palé con piezas individuales	300
15	Palé con piezas individuales	620
16	Palé con piezas individuales	450
17	Palé con piezas individuales	520
18	Palé con piezas individuales	480
19	Palé con piezas individuales	540
20	Palé con piezas individuales	550
21	Palé con piezas individuales	570
22	Palé con piezas individuales	450
23	Palé con piezas individuales	490
24	Palé con piezas individuales	540
25	Palé con piezas individuales	270
26	Palé con piezas individuales	380
27	Palé con piezas individuales	580
28	Palé con piezas individuales	460
29	Palé con piezas individuales	700
30	Palé con piezas individuales	450
31	Palé con piezas individuales	620
32	Palé con piezas individuales	840
33	Palé con piezas individuales	560
34	Palé con piezas individuales	580
35	Palé con piezas individuales	430



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
36	Palé con piezas individuales	440
37	Palé con piezas individuales	550
38	Palé con piezas individuales	590
39	Palé con piezas individuales	480
40	Palé con piezas individuales	460
41	Palé con piezas individuales	430
42	Palé con piezas individuales	360
43	Palé con piezas individuales	500
44	Palé con piezas individuales	400
45	Palé con piezas individuales	370
46	Palé con piezas individuales	410
47	Palé con piezas individuales	310
48	Palé con piezas individuales	490
49	Palé con piezas individuales	380
50	Palé con piezas individuales	630
51	Palé con piezas individuales	710
52	Palé con piezas individuales	510
53	Palé con piezas individuales	500
54	Palé con piezas individuales	510
55	Palé con piezas individuales	540
56	Palé con piezas individuales	550
57	Palé con piezas individuales	470
58	Palé con piezas individuales	330
59	Palé con piezas individuales	440
60	Palé con piezas individuales	560
61	Palé con piezas individuales	340
62	Palé con piezas individuales	440
63	Palé con piezas individuales	500
64	Palé con piezas individuales	450
65	Palé con piezas individuales	500
66	Palé con piezas individuales	400
67	Palé con piezas individuales	370
68	Palé con piezas individuales	520
69	Palé con piezas individuales	360
70	Palé con piezas individuales	400
71	Palé con piezas individuales	350
72	Palé con piezas individuales	390
73	Palé con piezas individuales	440
74	Palé con piezas individuales	450
75	Palé con piezas individuales	780
76	Palé con piezas individuales	340
77	Palé con piezas individuales	280
78	Palé con piezas individuales	400



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
79	Palé con piezas individuales	400
80	Palé con piezas individuales	480
81	Palé con piezas individuales	260
82	Palé con piezas individuales	400
83	Palé con piezas individuales	520
84	Palé con piezas individuales	370
85	Palé con piezas individuales	280
86	Palé con piezas individuales	360
87	Palé con piezas individuales	530
88	Palé con piezas individuales	350
89	Palé con piezas individuales	620
90	Palé con piezas individuales	500
91	Palé con piezas individuales	500
92	Palé con piezas individuales	430
93	Palé con piezas individuales	520
94	Palé con piezas individuales	470
95	Palé con piezas individuales	450
96	Palé con piezas individuales	550
97	Palé con piezas individuales	500
98	Palé con piezas individuales	410
99	Palé con piezas individuales	450
100	Palé con piezas individuales	460
101	Palé con piezas individuales	350
102	Palé con piezas individuales	500
103	Palé con piezas individuales	350
104	Palé con piezas individuales	650
105	Palé con piezas individuales	520
106	Palé con piezas individuales	670
107	Palé con piezas individuales	450
108	Palé con piezas individuales	500
109	Palé con piezas individuales	570
110	Palé con piezas individuales	530
111	Palé con piezas individuales	800
112	Palé con piezas individuales	490
113	Palé con piezas individuales	540
114	Palé con piezas individuales	500
115	Palé con piezas individuales	440
116	Palé con piezas individuales	1040
117	Palé con piezas individuales	680
118	Palé con piezas individuales	320
119	Palé con piezas individuales	400
120	Palé con piezas individuales	460
121	Palé con piezas individuales	490



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
122	Palé con piezas individuales	560
123	Palé con piezas individuales	520
124	Palé con piezas individuales	520
125	Palé con piezas individuales	240
126	Palé con piezas individuales	570
127	Palé con piezas individuales	470
128	Palé con piezas individuales	250
129	Palé con piezas individuales	760
130	Palé con piezas individuales	760
131	Palé con piezas individuales	760
132	Palé con piezas individuales	520
133	Palé con piezas individuales	620
134	Palé con piezas individuales	300
135	Palé con piezas individuales	590
136	Palé con piezas individuales	750
137	Palé con piezas individuales	440
138	Palé con piezas individuales	510
139	Palé con piezas individuales	660
140	Palé con piezas individuales	720
141	Palé con piezas individuales	630
142	Palé con piezas individuales	420
143	Palé con piezas individuales	360
144	Palé con piezas individuales	330
145	Palé con piezas individuales	400
146	Palé con piezas individuales	490
147	Palé con piezas individuales	330
148	Palé con piezas individuales	610
149	Palé con piezas individuales	880
150	Palé con piezas individuales	650
151	Palé con piezas individuales	530
152	Palé con piezas individuales	600
153	Palé con piezas individuales	590
154	Palé con piezas individuales	670
155	Palé con piezas individuales	490
156	Palé con piezas individuales	450
157	Palé con piezas individuales	730
158	Palé con piezas individuales	520
159	Palé con piezas individuales	510
160	Palé con piezas individuales	410
161	Palé con piezas individuales	390
162	Palé con piezas individuales	800
163	Palé con piezas individuales	610
164	Palé con piezas individuales	660



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
165	Palé con piezas individuales	760
166	Palé con piezas individuales	670
167	Palé con piezas individuales	490
168	Palé con piezas individuales	710
169	Palé con piezas individuales	480
170	Palé con piezas individuales	460
171	Palé con piezas individuales	410
172	Palé con piezas individuales	480
173	Palé con piezas individuales	620
174	Palé con piezas individuales	610
175	Palé con piezas individuales	440
176	Palé con piezas individuales	510
177	Palé con piezas individuales	450
178	Palé con piezas individuales	580
179	Palé con piezas individuales	610
180	Palé con piezas individuales	750
181	Palé con piezas individuales	620
182	Palé con piezas individuales	530
183	Palé con piezas individuales	870
184	Palé con piezas individuales	750
185	Palé con piezas individuales	520
186	Palé con piezas individuales	570
187	Palé con piezas individuales	880
188	Palé con piezas individuales	760
189	Palé con piezas individuales	430
190	Palé con piezas individuales	890
191	Palé con piezas individuales	490
192	Palé con piezas individuales	510
193	Palé con piezas individuales	390
194	Palé con piezas individuales	550
195	Palé con piezas individuales	300
196	Palé con piezas individuales	460
197	Palé con piezas individuales	540
198	Palé con piezas individuales	570
199	Palé con piezas individuales	680
200	Palé con piezas individuales	300
201	Palé con piezas individuales	760
202	Palé con piezas individuales	640
203	Palé con piezas individuales	590
204	Palé con piezas individuales	490
205	Palé con piezas individuales	200
206	Palé con piezas individuales	450
207	Palé con piezas individuales	570



Anexo 1

	Tipo contenedor	Altura (mm)
208	Palé con piezas individuales	480
209	Palé con piezas individuales	420
210	Palé con piezas individuales	730
211	Palé con piezas individuales	710
212	Palé con piezas individuales	540
213	Palé con piezas individuales	560
214	Palé con piezas individuales	480
215	Palé con piezas individuales	300
216	Palé con piezas individuales	280
217	Palé con piezas individuales	600
218	Palé con piezas individuales	450
219	Palé con piezas individuales	340
220	Palé con piezas individuales	490
221	Palé con piezas individuales	470
222	Palé con piezas individuales	610
223	Palé con piezas individuales	400
224	Palé con piezas individuales	330
225	Palé con piezas individuales	350
226	Palé con piezas individuales	580
227	Palé con piezas individuales	410
228	Palé con piezas individuales	490
229	Palé con piezas individuales	480
230	Palé con piezas individuales	640
231	Palé con piezas individuales	730
232	Palé con piezas individuales	530
233	Palé con piezas individuales	650
234	Palé con piezas individuales	500
235	Palé con piezas individuales	320
236	Palé con piezas individuales	220
237	Palé con piezas individuales	320
238	Palé con piezas individuales	370
239	Palé con piezas individuales	200
240	Palé con piezas individuales	510
241	Palé con piezas individuales	390
242	Palé con piezas individuales	460
243	Palé con piezas individuales	350
244	Palé con piezas individuales	350
245	Palé con piezas individuales	600
246	Palé con piezas individuales	670
247	Palé con piezas individuales	500
248	Palé con piezas individuales	390
249	Palé con piezas individuales	430
250	Palé con piezas individuales	490



	Tipo contenedor	Altura (mm)
251	Palé con piezas individuales	350
252	Palé con piezas individuales	520
253	Palé con piezas individuales	610
254	Palé con piezas individuales	610
255	Palé con piezas individuales	610
256	Palé con piezas individuales	610
257	Palé con piezas individuales	330
258	Palé con piezas individuales	400
259	Palé con piezas individuales	400
260	Palé con piezas individuales	340
261	Palé con piezas individuales	320
262	Palé con piezas individuales	330
263	Palé con piezas individuales	420
264	Palé con piezas individuales	330
265	Palé con piezas individuales	440
266	Palé con piezas individuales	330
267	Palé con piezas individuales	350
268	Palé con piezas individuales	550
269	Palé con piezas individuales	340
270	Palé con piezas individuales	780
271	Palé con piezas individuales	330
272	Palé con piezas individuales	330

624	Total palés y contenedores
-----	-----------------------------------

1077 contenedores sólidos de norma europea de diferentes tamaños, a paletizar en un máximo de 25 palés	
30 contenedores sólidos de norma europea de diferentes tamaños, a transportar en furgón blindado	

Nota:

Los pales de formato europeo (tipos 2 y 4 – 800 mm de ancho) son un 10% del total de los palés.